



**SOLBONI** Cía.  
Ltada.

CONSTRUCCION & TRANSPORTE

R.U.C. 1791999525001

Quito, Marzo 06 de 2019

Señores

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SOLBONI CIA. LTDA.**

Presente.-

De mis consideraciones:

Estimados miembros de la Junta General de Socios de la compañía **SOLBONI CIA. LTDA.** en cumplimiento de la obligación que establece el artículo 263 de la Ley de Compañías y a la atribución que el mismo cuerpo legal le da a ésta Junta en su artículo 231, a continuación presento el Informe de actividades por el ejercicio fiscal 2.018, en mi calidad de Gerente General:

#### **INFORME DE GERENCIA EJERCICIO ECONÓMICO 2.018**

- 1.1 Como es de conocimiento público, el año que ha transcurrido hemos tenido que realizar demasiados sacrificios debido a la inestabilidad económica, tanto en tarifas como en impuestos, que ha provocado que la actividad se encarezca y que tengamos costos altos con relación a la competencia, razón por la cual ha mermado la competitividad al no tener apoyo del gobierno de turno para el acceso de préstamos con tasas acordes a los momentos que está viviendo el país. Auguro para el próximo año que se dé un crecimiento económico mayor para poder renovar las unidades de transporte y de esta forma poder compensar y optimizar la fuerza laboral y económica.
- 1.2 En mi calidad de Gerente General de la Empresa, y al tenor de las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías, se observa que las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y según ellas, lleva en forma adecuada los libros de Actas, Acciones y Accionistas y Expedientes de Juntas Generales. La empresa ha cumplido con los fines principales para la que fue creada.
- 1.3 Durante el año 2.018, los sucesos más principales que ocurrieron y, además por ser de Ley, así:

En el área administrativa, Los comprobantes de contabilidad, cuentan con la documentación de soporte y observan los requerimientos legales, tributarios y contables,



**SOLBONI** Cia.  
Ltda.

CONSTRUCCION & TRANSPORTE

R.U.C. 1791999525001

los mismos que se encuentran debidamente legalizados, archivados, y en orden cronológico, y permanecen en las oficinas de la empresa durante el tiempo que la ley estipula para el caso.

En lo concerniente a la actividad propia de la compañía, y como es de conocimiento público, la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 Octubre del 2011 publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de Octubre del 2011, se establece que para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas cuyos activos totales sean inferiores a cuatro millones de dólares, ventas brutas anuales menores a cinco millones y, menos de doscientos trabajadores, (**Tercer Grupo**), deberán aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (**NIIF para PYMES**), a partir del año 2013.

Por este motivo la compañía, ha sido su prioridad en cumplir con este requerimiento legal, dando el camino abierto para que se cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos, contando para ello, con la capacitación de las personas vinculadas.

- 1.4 Los estados financieros preparados por el departamento de contabilidad, presentan juiciosamente la posición financiera de **SOLBONI CIA. LTDA.** al 31 de Diciembre del 2.018 y corresponden al resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha y están conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por la atención dada a la presente les anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Javier Solís Bonilla  
GERENTE GENERAL